



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

RESOLUCIÓN 145-2022

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2022.

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 10:

Solicitud de desestimación de la enmienda al Permiso de Operación Núm.88 del operador aéreo extranjero FRONTIER AIRLINES, INC. para incluir las rutas Tampa (KTPA)/Santo Domingo (MDSO)/Tampa (KTPA) y Tampa (KTPA)/Punta Cana (MDPC)/Tampa (KTPA).

CONSIDERANDO: Que FRONTIER AIRLINES, INC., es titular del Permiso de Operación Núm.88, vigente hasta el 19 de julio de 2024, el cual le autoriza a ofrecer servicios de transporte aéreo regular de pasajeros, carga y correo en veinte y nueve (29) rutas desde los Estados Unidos de América hacia la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación recibida en fecha 21 de abril de 2022, suscrita por la licenciada Rhina Marielle Martínez Brea, Apoderada Especial del operador aéreo extranjero FRONTIER AIRLINES, INC., solicitó a esta Junta de Aviación Civil, una enmienda al Permiso de Operación Núm.88, para incluir las rutas Tampa (KTPA)/Santo Domingo (MDSO)/Tampa (KTPA) y Tampa (KTPA)/Punta Cana (MDPC)/Tampa (KTPA), así como, solicitaron autorización para el mercadeo y comercialización de los referidos vuelos.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Aviación Civil, mediante Resolución Núm.120-2022, de fecha 18 de mayo de 2022, decidió: "Someter al procedimiento de vista pública la solicitud formulada por la empresa FRONTIER AIRLINES, INC., en el sentido de que sea enmendado su Permiso de Operación Núm.88, para incluir las rutas Tampa (KTPA)/Santo Domingo (MDSO)/Tampa (KTPA) y Tampa (KTPA)/Punta Cana (MDPC)/Tampa (KTPA), a celebrarse el miércoles 1ero. de junio de 2022, a las 2:00 p.m."

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación número 1396 de fecha 20 de mayo de 2022, se le informó a la señora Rhina Marielle Martínez Brea, Apoderada Especial de FRONTIER AIRLINES, INC., que la solicitud de enmienda al Permiso de Operación Núm.88, para incluir las rutas Tampa (KTPA)/Santo Domingo (MDSO)/Tampa (KTPA) y Tampa (KTPA)/Punta Cana (MDPC)/Tampa (KTPA), mediante Resolución 120-2022, fue sometida al procedimiento de Audiencia Pública, para ser conocida el día miércoles 1ro de junio de 2022, a las 2:00 p.m. en el Salón de Reuniones "Lic. Norge Botello Fernández", sitio en la calle Joaquín Pérez #104, Gazcue, ciudad.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento al Artículo 248, de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, la Audiencia Pública para conocer la solicitud enmienda al Permiso de Operación Núm.88, al operador aéreo extranjero FRONTIER AIRLINES, INC., programada para el día 1ro de junio de 2022, fue publicada los días 24 y 25 de mayo de 2022, en un medio de comunicación de alcance nacional.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

Resolución 145-2022
de fecha 10 de junio de 2022
Página 2 de 3

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación número 1466 de fecha 27 de mayo de 2022, se le informó a la señora Rhina Marielle Martínez Brea, Apoderada Especial de **FRONTIER AIRLINES, INC.**, el cambio de fecha de la reunión para el día 8 de junio de 2022, a las 2:00 p.m. en el Salón de Reuniones "Lic. Norge Botello Fernández", sitio en la calle Joaquín Pérez #104, Gazcue, ciudad.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento al Artículo 248, de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, la Audiencia Pública para conocer la solicitud enmienda al Permiso de Operación Núm.88, al operador aéreo extranjero **FRONTIER AIRLINES, INC.**, reprogramada para el día 8 de junio de 2022, fue publicada los días 30 y 31 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación de fecha 6 de junio de 2022, recibida por esta Junta de Aviación Civil el 7 de junio de 2022, suscrita por la señora Rhina Marielle Martínez Brea, Apoderada Especial de **FRONTIER AIRLINES, INC.**, fue desestimada la solicitud de enmienda al Permiso de Operación Núm.88, en el entendido de que, el operador aéreo extranjero decidió postergar la operación de las rutas *Tampa (KTPA)/Santo Domingo (MDSD)/Tampa (KTPA)* y *Tampa (KTPA)/Punta Cana (MDPC)/Tampa (KTPA)*, para iniciar en marzo 2023, por lo que solicitan dejar sin efecto la misma.

CONSIDERANDO: Que en fecha 7 de junio de 2022, la Junta de Aviación Civil, publicó el Aviso de Cancelación de Audiencia Pública, por motivo de la desestimación de la solicitud de enmienda del operador aéreo extranjero **FRONTIER AIRLINES, INC.**

VISTA la Ley de Aviación Civil de la República Dominicana Núm.491-06, modificada.

VISTO el Manual de Requisitos JAC-001 (versión 7.0).

VISTA la Resolución Núm.120-2022 de fecha 18 de mayo de 2022, de esta Junta de Aviación Civil.

VISTA la comunicación Núm.1396 de fecha 20 de mayo de 2022, de esta Junta de Aviación Civil.

VISTOS los Avisos de Audiencia Pública, publicados en el Periódico "Hoy", los días 24 y 25 de mayo de 2022.

VISTA la comunicación Núm.1466 de fecha 27 de mayo de 2022, de esta Junta de Aviación Civil.

VISTOS los Avisos de Audiencia Pública, publicados en el Periódico "Hoy", los días 30 y 31 de mayo de 2022.

VISTO el Aviso de Audiencia Pública publicado en el Periódico "Hoy", el día 7 de junio de 2022.

La Junta de Aviación Civil, tras haber estudiado los informes rendidos por el Departamento de Transporte Aéreo, la División de Economía del Transporte Aéreo y la División Técnica Jurídica del Transporte Aéreo de la JAC, y deliberado en ocasión de la solicitud realizada por **FRONTIER AIRLINES, INC.**, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, **DECIDIÓ** mediante:

C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

Resolución 145-2022
de fecha 10 de junio de 2022
Página 3 de 3

RESOLUCIÓN 145-2022

PRIMERO: Desestimar la solicitud de enmienda al Permiso de Operación Núm.88, del operador aéreo extranjero FRONTIER AIRLINES, INC., para incluir las rutas *Tampa (KTPA)/Santo Domingo (MDSD)/Tampa (KTPA)* y *Tampa (KTPA)/Punta Cana (MDPC)/Tampa (KTPA)*, conforme a lo solicitado por la parte interesada.

SEGUNDO: Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente



JEMP/PPP/mam